



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41810

10/12/2018

116353

AUTOR/A: OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); LORENZO TORRES, Miguel (GP); GARCÍA DÍEZ, Joaquín María (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que para el desarrollo de los Programas de intervención se cuenta con la coparticipación de profesionales de las diversas áreas penitenciarias (sanidad, tratamiento, vigilancia) y de la entidad Cruz Roja.

El desarrollo de los Programas de intervención en materia de drogodependencias en el Centro Penitenciario está sustentado en tres tipos de equipos: la Comisión GAD, compuesta por el Subdirector de Tratamiento, un médico, un enfermero, dos psicólogas, un educador y una trabajadora social, el Equipo Sanitario y el Equipo Técnico-GAD, que desarrolla Programas que requieren una participación multidisciplinar, fundamentalmente los de prevención-educación para la salud, intervención psicosocial en el tratamiento con metadona y deshabituación. Está compuesto por el Subdirector de Tratamiento, un médico, un enfermero, dos psicólogas, un educador y una trabajadora social.

En el ámbito de las penas y medidas alternativas la mayoría de las personas que tienen que realizar un programa de drogas lo realizan en recursos comunitarios, de los que el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Lugo, unidad del Centro Penitenciario de Bonxe (Lugo), realiza el seguimiento.

Madrid, 13 de febrero de 2019